

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/380/1996.—Don MASUMEH ILBEIGI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario/a.—46.620-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1731/1995.—Don BAO JING ZHANG contra Resolución 27-6-95, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario/a.—46.624-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de la persona y entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/783/97.—Doña MARÍA ROSA RIERA SERRAT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 9-4-1997 (RG 6405-94; RS 833-94).—45.519-E.

2/785/97.—FASA RENAULT FABRICACIÓN AUTOMÓVILES RENAULT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de 10-4-1997 (RG 829-97; RS 46-97).—45.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/504/1997.—Doña TIBURCIA DÍAZ CORCHE-RO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-1-1997.—45.532-E.

2/863/1997.—Doña MARÍA DEL ROSARIO DE LA MONJA FERNÁNDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de 29-4-1997 (RG 8900-96; S-30-97).—45.536-E.

2/855/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL QUINTÍN LÓPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de 19-12-1996 (RG 7076-93; RS 702-93).—45.537-E.

2/850/1996.—Don SERAFÍN RIVAS REIJA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC (RG 618-96; RS 237-96).—45.541-E.

2/833/1997.—ORBITA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de 22-11-1996 (RG 8118-95; RS 642-95).—45.543-E.

2/830/1997.—CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de 24-4-1997 (RG 8869-95; RS 42-1997).—45.545-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/339/1997.—Don ÁNGEL COBARRO GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 7-6-1996, y ampliación de la resolución de fecha 6-5-1996, sobre nombramientos de funcionarios de carrera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.—46.730-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/695/1997.—Don FRANCISCO LOBATÓN GIMÉNEZ contra resolución de 12-6-1997 del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de abono de intereses de demora dimanante del abono de honorarios periciales.—46.735-E.

4/717/1997.—Doña MIRIAM FERNÁNDEZ LUCONI contra silencio administrativo, sobre convalidación de título de Médico Especialista.—46.743-E.

4/720/1997.—Don SANTIAGO JOSÉ CALVO LERMA contra resolución de 17-5-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre desestimación de concesión de título de Médico Especialista en Urología.—46.748-E.

4/699/1997.—Don MOHAMMED NIDHAL MOHAMMED KUBBA contra resolución de 5-5-1997, del Ministerio de Justicia, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—46.750-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/698/1997.—Don PABLO AMADOR RUBIO HERCE contra resolución de 5-5-1997, sobre responsabilidad patrimonial por importe de 16.484.800 pesetas.—46.736-E.

- 4/693/1997.—Don ALEXIE DE JESÚS ROMERO VALDÉS contra resolución de 6-5-1997, sobre homologación de título.—46.737-E.
- 4/730/1997.—Don JOSÉ GONZÁLEZ DELEITO CEJAS contra resolución de 20-2-1997, sobre indemnización.—46.742-E.
- 4/729/1997.—Doña FÁTIMA HAMMOU ARAZ-ZOUK «BENI ZIRAR» contra resolución del Ministerio de 25-4-1997, sobre nacionalidad española.—46.744-E.
- 4/715/1997.—Don JOAQUÍN GONZÁLEZ LÓPEZ contra resolución de la Ministra de Justicia, de 26-5-1997, en recurso de revisión sobre responsabilidad patrimonial.—46.745-E.
- 4/725/1997.—Don AHMED MOHAMED CHEJ AHMED contra resolución de 29-10-1996, sobre denegación de nacionalidad.—46.746-E.
- 4/724/1997.—Don OMAN MOHAMED EL AGALI contra resolución de 5-5-1997, sobre denegación de solicitud de nacionalidad española.—46.747-E.
- 4/697/1997.—Doña INOCENCIA MARTÍNEZ MIR contra resolución de 9-5-1997, sobre concesión de título de Especialista en Farmacología Clínica.—46.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1997.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/751/1997.—CONFECCIONES VALENCIA Y PUCHALT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1997.—45.488-E.
- 6/793/1997.—Doña MARÍA DEL PILAR ISABEL LASSO DE LA VEGA LINARES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—45.520-E.
- 6/741/1997.—RESIDENCIA PURASOL LIMITED y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1997.—45.525-E.
- 6/747/1997.—QUESERÍAS IBÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997.—45.527-E.
- 6/765/1997.—AYUNTAMIENTO VILLA DE IGEA (LA RIOJA) contra resolución del TEAC de fecha 13-3-1997, sobre retención de deuda a la Tesorería General de la Seguridad Social.—45.540-E.
- 6/803/1997.—COOPERATIVA AGRÍCOLA CORDOBESE DE CULTIVADORES DE ALGODÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—45.542-E.
- 6/813/1997.—CONSTRUCCIONES COLOMINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—45.544-E.
- 6/698/1997.—Don MELCHOR DE PORRAS ISLA FERNÁNDEZ Y SANZ, contra resolución del TEAC, sobre valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—45.547-E.
- 6/748/1997.—FÁBRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del TEAC de fecha 24-4-1997, sobre devolución de ingresos por Impuesto sobre el Valor Añadido.—45.550-E.
- 6/794/1997.—INDUSTRIAS LÁCTEAS TALAVEIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución

- del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997.—45.554-E.
- 6/742/1997.—NESTLÉ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997, sobre práctica restrictiva.—45.564-E.
- 6/796/1997.—CLESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—45.566-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 9/581/1997.—Don JOSÉ MARTÍN RAMÍREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-2-1997, sobre denegación, anulación de destino.—45.506-E.
- 9/547/1997.—Don JOSÉ MARTÍN RAMÍREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de 4-2-1997, sobre anulación del destino.—45.508-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Secretario judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 21/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José García Gasco, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Tomás Nachter Ferris, doña Amparo de la Salud Guitart Cervero y doña Amparo Ferris Barbera, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1997 y 17 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder realizarse su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único: Parcela 122, situada en la urbanización San Bernardo de Alzira, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar, de una sola planta, superficie construida de 111,39 metros cuadrados, el resto de la superficie de la parcela, es decir 596,56 metros cuadrados, está destinada a terrazas y jardines, existiendo también una piscina.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.452, libro 465 de Algemés, folio 187, finca número 41.252.

Valorada a efectos de primera subasta en 16.380.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de junio de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario, Manuel Dolz Peris.—47.957-11.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Puchades Miguel y doña María del Señor Jumilla Muñoz, en reclamación de 9.605.206 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de octubre de 1997, para la primera; 21 de noviembre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 19 de diciembre de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 12.087.500 pesetas con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar para edificar, situado en la zona de ensanche de esta ciudad, partida de la Albotaina, de superficie 182,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Lliterat Martorell; izquierda, entrando, edificio del señor Domingo Vázquez; derecha, de don Bernardo Gírbes Ferragud, y fondo, de doña María García Ferris. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.442, libro 300 de Algemesi, folio 117, finca 29.523, inscripción primera.

Dado en Alzira a 9 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario.—47.954-11.

ARZÚA

Edicto

Don José Manuel Silvestre Tallón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, doy fe y testimonio de que en este Juzgado se sigue juicio de separación, registrado con el número 62/1997, y juicio de medidas provisionales, registrado con el número 63/1997, a instancia de don Jesús Lago González, representado por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra doña María Victoria Gómez Quintas, en paradero desconocido, en los que se ha acordado la siguiente resolución:

Primero.—Cítese a la demandada señora Gómez Quintas para que el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado para llevar a cabo la práctica de las medidas provisionales, advirtiéndole que si no comparece se le declarará en rebeldía sin hacerle más notificaciones que las que señale la Ley.

Segundo.—Emplácese a la demandada señora Gómez Quintas para que, en el término de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de abogado y procurador y conteste a la demanda si a su derecho conviene bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y no hacerle más notificaciones que las que señala la Ley.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la señora Gómez Quintas, expido y firmo el presente en Arzúa a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—47.995.

Diligencia de Constancia
Secretario en funciones señor Arias Alvaredo
En Arzúa a 23 de julio de 1997.

La extendiendo yo el Secretario en funciones para hacer constar que el presente edicto se puede publicar una vez realizada la corrección que en él consta.
Doy fe.

CARLET

Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 444/1992, instado por la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Ribera Boix y doña Consuelo Marqués Escoms, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 4 de diciembre, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en LÁlcudia, calle San Vicente, números 1-1-3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.457, libro 169, folio 37 de LÁlcudia, finca registral número 16.171.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.803.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento, sita en LÁlcudia, calle San Vicente, número 1, sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.457, libro 169 de LÁlcudia, folio 29, finca registral número 16.167.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 848.000 pesetas.

Dado en Carlet a 7 de julio de 1997.—La Juez, María Tomasa Cons Pazó.—El Secretario.—47.973-11.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramita en este Juzgado con el número 282/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros

del Mediterráneo», representada por la Procuradora doña Rosa Ubeda, contra don Ramón Pedros Contelles, doña María Victoria Risco, don Enrique Pedros Contelles, doña Rosa María Tamarit Gil y don Miguel Risco Rubio, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1997; para la segunda el día 2 de diciembre de 1997, y para la tercera el día 30 de diciembre de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Llotgeta, sin número, de esta localidad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.529, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Enrique Pedros Contelles y doña Rosa María Tamarit Gil: Urbana, piso-vivienda de la 3.ª planta alta, izquierda, mirando la fachada, puerta 6 del tipo C de 137,68 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en la calle de Calvo Sotelo, número 2, de Alfafar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 2.010, libro 157, folio 243, finca 13.944.

Valor a efectos de primera subasta: 8.625.000 pesetas.

De la propiedad de don Miguel Risco Rubio: Derechos sobre piso vivienda puerta 12 de 93,63 metros cuadrados construidos. Forma parte de un edificio en calle Valencia, número 1 bis y calle Atanasio García Zapater, sin número, en Benetuser. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 182, libro 66, folio 49, finca 5.618 que pudiera tener el demandado don Miguel Risco Rubio.

Valor a efectos de subasta: 4.625.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 10 de julio de 1997.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario judicial.—47.966-11.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 64/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anguita Cañada, contra don Eloy Chacón Trujillo y doña Porfiria Díaz Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.866.759 pesetas y otras 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 16 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» 1377.0000.18.0064.97, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien que se subasta

Urbana, finca número 54, vivienda letra C de la escalera número 2, sita en la planta 5.ª en altura del edificio enclavado en Ciudad Real, calle Valencia, número 4.

Inscrita al tomo 1.178, libro 422, folio 51, finca 21.331, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Tipo: 8.622.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—48.037.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 420/1996, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Anguita Cañada, contra «De Juan Hermanos, Sociedad Representativa Comercial», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 16.000.000 de pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 4.452.158 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, para la primera, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta provisional del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», 1377.0000.18.0420.96, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes que se subastan

Lote 1. Casa en Villarrubia de los Ojos, carretera del Puerto, sin número, con entrada por la calle Gran Capitán, número 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 792, libro 283, folio 68, finca 19.725, inscripción cuarta.

Tipo: 4.710.000 pesetas.

Lote 2. Casa en Villarrubia de los Ojos, carretera del Puerto, sin número, con entrada por calle Gran Capitán, número 48 duplicado.

Inscrita en el Registro al tomo 792, libro 283, folio 70, finca 19.726, inscripción cuarta.

Tipo: 4.710.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, tierra secano cereal indivisible, en término de Alcázar de San Juan y sitio Pozo de los Yesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.211, libro 535, folio 161, finca 22.399-N, inscripción cuarta.

Tipo: 2.355.000 pesetas.

Lote 4. Solar cercado en Argamasilla de Alba, calle Pasión, número 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.280, libro 182, folio 25, finca 12.765, inscripción cuarta.

Tipo: 7.850.000 pesetas.

Lote 5. Casa en Torralba de Calatrava, calle del León, número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.420, libro 210, folio 127 vuelto, finca 11.681, inscripción segunda.

Tipo: 785.000 pesetas.

Lote 6. Casa en Torralba de Calatrava, calle del Candil, número 18 de orden.

Inscrita al tomo 1.420, libro 201, folio 173, finca 11.695, inscripción segunda.

Tipo: 4.710.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—48.044.

GANDIA

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 439/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Servicios y automóviles, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Román Pascual, contra doña Petronila Basallote García y don Alfonso Navarro Basallote, en los que se ha acordado sacar a la venta pública subasta en primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1997, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción al tipo el día 22 de diciembre, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Gandia, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda piso 2.º, puerta 4.ª, sito en la ciudad de Gandia, calle Cervantes, número 3, con una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Gandia número 1 al tomo 782, folio 108, finca 21.629.

Valorada en: 5.240.000 pesetas.

Dado en Gandia a 22 de julio de 1997.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—47.963-11.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, contra don Cesáreo Diéguez Bardelás y doña Albina Romanelli

Diéguez, domiciliados en Cuñarro-Arnegu, Rodeiro y doña Nieves Bardelás Panadeiros, domiciliada en Cuñarro do Medio, 22, Arnegu, Rodeiro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalin, números 14 y 16, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-17.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre; a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

2. Inventario y valoración de los bienes de don Cesáreo Diéguez Bardelás. Todas las fincas descritas se encuentran en Cuñarro do Medio, Arnegu, Concejo de Rodeiro:

2.1 Veiga. Una cuarta parte indivisa. Rústica. A prado y matorral. Tiene una superficie aproximada de 5.800 metros cuadrados, equivalentes a 10 ferrados 19,7 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Manuel Ferreiro; sur, camino; este, don José Dafonte; oeste, don José Cervelo y herederos de don David Novoa. Se valoró la cuarta parte indivisa en 775.000 pesetas.

2.2 Chousa do Monte. Una cuarta parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a monte. Cabida aproximada de 16.400 metros cuadrados, equivalentes a 30 ferrados 14,4 cuartillos. Linda: Norte, carretera; sur, herederos de don Ricardo Jorge; este, doña María García, y oeste, camino. Se valoró la cuarta parte indivisa en 325.000 pesetas.

2.3 Cotomatelo. Una cuarta parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a prado. Cabida aproximada de 1.150 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Mercedes Carral; sur, doña María Bardelás Panadeiros; este, doña Mercedes Carral, y oeste, camino. Se valoró la cuarta parte indivisa en 150.000 pesetas.

2.4 Betiña. Una cuarta parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a prado. Cabida aproximada de 4.500 metros cuadrados, equivalentes a 8 ferrados 9,5 cuartillos. Linda: Norte, don José Diéguez; sur, camino; este y oeste, don José Cervelo y doña Avelina Bernárdez. Se valoró la cuarta parte indivisa en 600.000 pesetas.

2.5 Grovas. Una cuarta parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a prado y labradío. Cabida aproximada de 8.295 metros cuadrados, equivalentes a 15 ferrados 11,4 cuartillos. Linda: Norte, doña María Pérez y don José Cervelo; sur, herederos de doña María Janeiro Guerra; este, camino, y oeste, doña María Pérez. Se valoró la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

2.6 Abelairo. Una cuarta parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a labradío. Cabida aproximada de 1.500 metros cuadrados, equivalentes a 2 ferrados

19 cuartillos. Linda: Norte, doña María Bardelás y doña Mercedes Carral; sur, doña María Bardelás y otros; este, doña Mercedes Carral y don José Vence; oeste, herederos de don José Diéguez. Se valoró la cuarta parte indivisa en 130.000 pesetas.

2.7 Revolta. Una cuarta parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a matorral. Cabida aproximada de 1.200 metros cuadrados, equivalentes a 2 ferrados 5,5 cuartillos. Linda: Norte y oeste, doña Rosa Novoa, y sur y este, camino. Se valoró la cuarta parte indivisa en 50.000 pesetas.

2.8 Cobo. Una cuarta parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a labradío. Cabida aproximada de 1.100 metros cuadrados, equivalentes a 2 ferrados 1,24 cuartillos. Linda: Norte, doña María Bardelás; sur, don Luis Fernández Ferreiro; este, don José Dafonte, y oeste, don Luis Fernández Ferreiro y doña María Bardelás. Se valoró la cuarta parte indivisa en 95.000 pesetas.

2.9 Portiño. Una cuarta parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a labradío. Cabida aproximada de 1.500 metros cuadrados, equivalentes a 2 ferrados 19 cuartillos. Linda: Norte, don José Albor; sur, doña Florentina Ferreiro; este, herederos de doña Florinda Patao, y oeste, doña Carmen Vence. Se valoró la cuarta parte indivisa en 130.000 pesetas.

2.10 Una octava parte indivisa de la finca urbana. Compuesta de baja, piso y buhardilla de unos 60 metros cuadrados por planta. Está construida en piedra antigua y reformada. Linda: Norte, herederos de don David Novoa; sur, pista; este, patio empedrado propiedad de varios vecinos de la zona, y oeste, doña María Bardelás Panadeiro. Se valoró la octava parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

3. Inventario y valoración de los bienes propiedad de doña Nieves Bardelás Panadeiros. Todas las fincas descritas se encuentran en Cuñarro do Medio, Arnegu, Concejo de Rodeiro:

3.1 Tres cuartas partes indivisas de la finca urbana. Compuesta de bajo, piso y buhardilla de unos 60 metros cuadrados por planta. Está construida en piedra antigua y reformada. Linda: Norte, herederos de don David Novoa; sur, pista; este, patio empedrado propiedad de varios vecinos de la zona, y oeste, doña María Bardelás Panadeiro. Se valoró las tres cuartas partes indivisas en 6.000.000 de pesetas.

3.2 Revolta. Media parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a matorral. Cabida aproximada de 1.200 metros cuadrados, equivalentes a 2 ferrados 5,5 cuartillos. Linda: Norte y oeste, doña Rosa Novoa, y sur y este camino. Se valoró la mitad indivisa en cincuenta mil pesetas (100.000 pesetas).

3.3 Cobo. Media parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a labradío. Cabida aproximada de 1.100 metros cuadrados, equivalentes a 2 ferrados 1,24 cuartillos. Linda: Norte, doña María Bardelás; sur, don Luis Fernández Ferreiro; este, don José Dafonte, y oeste, don Luis Fernández Ferreiro y doña María Bardelás. Se valoró la mitad indivisa en 190.000 pesetas.

3.4 Portiño. Media parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a labradío. Cabida aproximada de 1.500 metros cuadrados, equivalentes a 2 ferrados 19 cuartillos. Linda: Norte, don José Albor; sur, doña Florentina Ferreiro; este, herederos de doña Florinda Patao, y oeste, doña Carmen Vence. Se valoró la mitad indivisa en 260.000 pesetas.

3.5 Veiga. Media parte indivisa. Rústica. A prado y matorral. Tiene una superficie aproximada de 5.800 metros cuadrados, equivalentes a 10 ferrados 19,7 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Manuel Ferreiro; sur, camino; este, don José Dafonte, y oeste, don José Dafonte y herederos de don David Novoa. Se valoró la mitad indivisa en 1.550.000 pesetas.

3.6 Chousa do Monte. Media parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a monte. Cabida aproximada de 16.400 metros cuadrados, equivalentes a 30 ferrados 14,4 cuartillos. Linda: Norte, carretera; sur, herederos de don Ricardo Jorge; este, doña María García, y oeste, camino. Se valoró la mitad indivisa en 650.000 pesetas.

3.7 Cotomatelo. Media parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a prado. Cabida aproximada de 1.150 metros cuadrados. Equivalentes a dos ferrados 3,4 cuartillos. Linda: Norte, doña Mercedes Carral; sur, doña María Bardelás Panadeiros; este, doña Mercedes Carral, y oeste, camino. Se valoró la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

3.8 Betiña. Media parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a prado. Cabida aproximada de 4.500 metros cuadrados, equivalentes a 8 ferrados 9,5 cuartillos. Linda: Norte, don José Diéguez; sur, camino; este y oeste, don José Cervelo y doña Avelina Bernárdez. Se valoró la mitad indivisa en 1.200.000 pesetas.

3.9 Grovas. Media parte indivisa. Fincas rústicas, con destino a prado y labradío. Cabida aproximada de 8.295 metros cuadrados, equivalentes a 15 ferrados 11,4 cuartillos. Linda: Norte, doña María Pérez y don José Cervelo; sur, herederos de doña María Janeiro Guerra; este, camino, y oeste, doña María Pérez. Se valoró la mitad parte indivisa en 2.000.000 de pesetas.

3.10 Abelairo. Media parte indivisa. Fincas rústicas con destino a labradío. Cabida aproximada de 1.500 metros cuadrados, equivalentes a 2 ferrados 19 cuartillos. Linda: Norte, doña María Bardelás y doña Mercedes Carral; sur, doña María Bardelás y otros; este, doña Mercedes Carral y don José Vence, y oeste, herederos de don José Diéguez. Se valoró la mitad indivisa en 260.000 pesetas.

3.11 O Baixo. Fincas rústicas, con destino a labradío. Cabida aproximada de 1.400 metros cuadrados, equivalentes a 2 ferrados 14,6 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don José Bernárdez y doña María Álvarez; sur, don José Dafonte Fernández y herederos de don Ramón Fernández Cuñarro; este, doña Carmen Villanueva, y oeste, herederos de don José Bernárdez. Se valoró en 490.000 pesetas.

3.13 Pedres. Fincas rústicas con destino a labradío. Cabida aproximada de 1.100 metros cuadrados, equivalentes a 2 ferrados 1,2 cuartillos. Linda: Norte, don Eduardo Vence Guerra; sur, herederos de don José Dafonte Fernández; este, doña Carmen Villanueva, y oeste, don Eduardo Vence Guerra. Se valoró en 385.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, expido y firmo el presente edicto para su publicación en los boletines oficiales correspondientes en Lalin a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—46.879.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don Francisco Javier Laureano García Terrón y doña Luisa María Rodríguez Abedo, vecinos de Lalin, con domicilio en calle M, número 10-1.º, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de 20 días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 21.080.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma; se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Lalin, cuenta 3.576, clave 18, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todo los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en un edificio denominado «Piscis», señalado con el número 10 de la calle M, en esta villa de Lalin. Vivienda en la 1.ª planta alta, con acceso por las escaleras y el portal que sale a la calle M, con una terraza en su fondo. Ocupa la vivienda una superficie aproximada de 140 metros cuadrados y la terraza unos 50 metros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, referido a la calle M, con dicha calle, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, de don Víctor Amadeo López Gómez; izquierda, de don Carlos Varela González y de don Roberto, don Manuel, don José y doña María del Carmen Vila Pedreira, rellano de escaleras y patio de luces, y fondo, rellano de escaleras, patio de luces y de don Antonio Granja Alvaleros.

A esta vivienda le es anejo un local trastero situado en la planta baja, debajo de las escaleras de acceso a las plantas altas, de unos 2 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, en el tomo 644, libro 210, folio 117, finca 27.604.

Dado en Lalin a 21 de julio de 1997.—La Secretaría.—48.031.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Félix Antonio Rodríguez Sánchez, doña María Gloria Ferreiro Cortés y don Carlos Ferreiro Veiga, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Piso 1.º o 2.ª planta de la casa número 50 de la Ronda de Castilla de la ciudad de Lugo, destinado a vivienda; su superficie útil es de 155 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con la ronda de Castilla; derecha, entrando, casa número 48 de la misma ronda; izquierda, casa número 52 de la ronda de Castilla, perteneciente a don Manuel Pillado Rico; fondo, azotea perteneciente a la planta baja, y por la derecha, entrando, linda además con el hueco de las escaleras y un patio inferior. Inscrita al tomo 811, libro 395, folio 73, finca número 30.653, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.301.500 pesetas.

Dado en Lugo a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—48.036.

PICASSENT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 34/1996 se tramita juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano», representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff

Cerezo, contra don Vicente Navarro Hernández y doña Mercedes Gil Boix, solidariamente, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas registrales número 4.262 y 17.236-N, inscritas en el Registro de la Propiedad de Carlet salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que ascienden a 7.322.000 pesetas y 1.224.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1997, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bienes que se subastan

Finca registral 4.262, en Real de Montroy, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, de vivienda en calle Doctor Fleming, número 24, tomo 1.535, libro 55, folio 131.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 7.322.000 pesetas.

Finca registral 17.236, vivienda planta baja en calle Catadau, número 20 de Carlet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.352, libro 217, folio 174.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 1.224.000 pesetas.

Dado en Picassent a 22 de julio de 1997.—La Secretaría.—47.967-11.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1995, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», con-

tra don Antonio Luis Jiménez Hinojosa y doña Lesley Kay Jiménez, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la anterior subasta se ha señalado el día 21 de octubre de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de noviembre de 1997 y 16 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta alta 1.ª, puerta 5.ª, tipo C. Mide una superficie útil de 77 metros 44 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio Fase Tercera, sito en término de Sueca, poblado de El Perelló, con fachada a la calle prolongación de la de Raúl Brugada, sin número.

Inscripción: Tomo 2.506, libro 791 de Sueca, folio 13, finca número 52.604, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.947.600 pesetas.

Dado en Sueca a 18 de junio de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—47.948-11.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 330/1995, a instancias

de «Caja Madrid», contra don Aurelio Sánchez de la Hoz, doña Angeles Navarro Salinas y «Consahoz, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» en Tomelloso, número 140800017033095.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

1) Local comercial en Tomelloso, calle San Mateo, número 48, finca registral número 36.502, valorada en 3.984.000 pesetas; 2) Mercedes 300D matrícula CR-7776-S, valorado en 2.850.000 pesetas; 3) Fiat Uno D matrícula CR-2060-D, valorado en 475.000 pesetas, y 4) 1.040 puntales de obra metálicos de 3,10 metros de longitud, valorados en 624.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—48.027.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Carlos y don Rafael Risueño Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de octubre de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 14.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 6 de noviembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0045 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el Acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Socuéllamos (Ciudad Real), calle General Primo de Rivera, número 3. Tiene una superficie construida de 100 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde el frente de la calle de su situación: izquierda, entrando, don Juan Garvi; fondo, casino de Socuéllamos, y derecha, escalera y descansillo de acceso al edificio, donde se sitúa

la puerta de acceso al local, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.399, libro 394, folio 131, finca 36.880.

Tipo de la subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—48.040.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 365/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra don Alfonso Adán Perales y doña Victoria Lama Osuna, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Tomelloso, con el número 140900001736595.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el comprador adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Bien que se subasta

Urbana: Vivienda número 2, en 4.ª planta alta, con entrada por el portal número 8 del edificio en la calle de la Fuente, actualmente calle La Vega, portal número 16, en Fuenlabrada (Madrid). Mide 72,04 metros cuadrados construidos. Se distribuye

en hall, cocina, terraza, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 (Madrid), finca número 11.822 (hoy 3.403), folio 34, tomo 249. Valorada en 7.204.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, Amalia de la Peña Martín.—48.034.

TORRENT

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/1996, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Concepción Tschendorff Cerezo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano», contra don Amadeo Navarro García y doña Dolores Arjona Hiriojosa, en reclamación de cantidad 1.816.093 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 6 de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017009196.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de enero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en la partida «Rihuet» del término municipal de Chiva-Valencia. Está formada por una parcela con una superficie de 747,66 metros cuadrados, siendo la parte edificada, que tiene dependencias propias para vivir, de una sola planta y superficie de 80,75 metros cuadrados. Finca

Registral número 25.120 en el Registro de la Propiedad de Chiva.

Valoración a efectos de subasta: 4.170.000 pesetas.

2. Vivienda urbana. En la 3.ª planta alta, de la izquierda, entrando, el zaguán P-5, del edificio sito en Torrent-Valencia, calle Padre Feijoo, número 9. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 75,76 metros cuadrados. Finca Registral 25.589 del Registro de la Propiedad de Torrent número 1.

Valoración a efectos de subasta: 4.545.000 pesetas.

Dado en Torrent a 1 de julio de 1997.—El Secretario.—47.977-11.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/1996, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya», (Cédula de Identificación Fiscal A-48265169), representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Wenley Montoya Vilata y doña Emilia Huesca Arnau, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 19 de noviembre de 1997, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4434-000-18-0431-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1997, a la hora de las diez, siendo su tipo el 75 por 100 del de

la primera; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 14 de enero de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial del sótano, con acceso desde la calle, compuesto de una sola nave; tiene una superficie construida de 174 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Cami Reial; derecha, entrando, don José Andreu Llopis; izquierda, don Manuel Simó, y fondo, don Julio Baviera y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, tomo 2.343, libro 704 de Torrent, folio 179 vuelto, finca 21.844, inscripción cuarta.

Forma parte de casa situada en Torrent, calle Cami Reial, número 50.

Valoración a efectos de subasta: 6.031.666 pesetas.

2. Local comercial del sótano, con acceso desde la calle, compuesto de una sola nave, tiene una superficie construida de 174 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Cami Reial; derecha, entrando, don Vicente Simó Ortí, don Roberto y don Patricio Baviera Chiner; izquierda, don Juan Simó, y fondo, don Julio Baviera y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, tomo 2.343, libro 704 de Torrent, folio 176, finca 21.443, inscripción quinta.

Forma parte de casa situada en Torrent, calle Cami Reial, número 52.

Valoración a efectos de subasta: 6.031.666 pesetas.

3. Local comercial del sótano con acceso directo desde la calle, compuesto de una sola nave, tiene una superficie construida de 174 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle del Cami Reial; derecha, entrando, de don Manuel Simó; izquierda, don Agustín Simó, y fondo, don Julio Baviera y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, tomo 2.343, libro 704 de Torrent, folio 183, finca 21.822, inscripción cuarta.

Forma parte de casa situada en Torrent, calle Cami Reial, número 54.

Valoración a efectos de subasta: 6.031.667.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 15 de junio de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—47.975-11.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1996, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Antonio de Padua Roca Monzonis y doña Rosa Fernández Hernández, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del pre-

sente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 20 de noviembre de 1997, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4434-000-18-0141-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a la hora de las diez, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 15 de enero de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 27.960.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Casa situada en Torrent, calle de Utiel, número 27, hoy 17, antes sin número, compuesta de planta baja, una planta alta y zona destinada a jardín. La planta baja y la alta constituyen una sola vivienda con distribución propia para habitar y tiene una total superficie de 129 metros 22 decímetros cuadrados la planta baja y 49 metros 23 decímetros cuadrados la planta alta. La zona destinada a jardín ocupa una superficie de 395 metros 34 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, de don Vicente Ibáñez Galve; izquierda, de don José Asensi, y fondo, de don Angel Martínez Oria y don Vicente Mora.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.087, libro 489, folio 100, finca número 43.103, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya

podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 15 de julio de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—47.979-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 370/1997, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja», representado por el Procurador de los Tribunales señor Higuera García, contra doña Dionisia Yáñez Sevilla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones particulares:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 9.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Local en planta sótano, sin distribución interior, con rampa de acceso por la fachada principal del edificio, comprensivo de 310 metros cuadrados; lindantes por todos sus extremos con el muro de contención de las fincas colindantes y también con el subsuelo de la finca y de las calles de su situación.

Forma parte integrante del edificio sito en Valencia, calle Rubén Darío, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, en tomo 1.541, libro 220, folio 158, finca número 24.249, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—47.959-11.

ZAFA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio de menor cuantía número 69/1994, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Francisco J. Candelario Girol, don José Manuel Candelario Girol y «Taller Motor Sur, C.B.», vecinos de Fuente de Cantos, con domicilio en calle Silvela, número 10, los dos primeros y calle Silvela, sin número el último, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, precio de tasación en la primera; con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas; para la segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, y para la tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciere uso de esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que habrán de conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada, el importe del 20 por 100 en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles: Compresor marca Atlantu. Tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

Compresor marca Intertur. Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Máquina desmontadora de ruedas. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

Máquina mezcladora de pintura marca Standomix TM-60 y calefactor por infrarrojos Standotherm modelo E Standox. Tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Kit Cabina de Pintar Capvila modelo C, compuesto por: Filtros de aire, parrilla soporte conjunto filtrante, calefactor 125.000 kcal/h. 13.000 metros cúbicos/5,5 cv. Foso (4 rejillas pisables). Filtro pintura. Tasado pericialmente en 425.000 pesetas.

Bienes inmuebles: 1. Tierra al sitio de Las Motas, en el término de Fuente de Cantos, con una cabida de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Cuyos datos registrales son: Tomo 347, libro 86, folio 74, finca 6.250, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos. Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Casa en Fuente de Cantos, ubicada en calle Silvela, habilitada como taller de pintura de vehículos, con el número 4 de gobierno, y con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Cuyos datos registrales son: Tomo 313, libro 78, folio 166, finca 7.929, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

3. Local comercial en Fuente de Cantos, sito en la planta baja del edificio en la calle Silvela, sin número de gobierno, con cuatro puertas accesorias a la calle de acceso número 2, sin números de gobierno, al que se accede por la citada puerta de la calle de Silvela, con una superficie útil de 229 metros 21 centímetros cuadrados y construida de 239 metros 28 centímetros cuadrados. Cuyos datos registrales son: Tomo 337, libro 84, folio 48, finca 8.771, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de casa en Fuente de Cantos, ubicada en la calle Almena con el número 27 de gobierno, y con una superficie de 290 metros repartidos en una planta. Cuyos datos registrales son: Tomo 381, libro 93, folio 114, finca 9.161, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Tasada pericialmente en 3.875.000 pesetas.

Dado en Zafra a 5 de junio de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—47.991.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22597-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Madrid», contra don Ramón Gaspar Lafuente y doña Rosa María Liarte Belenguer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Número 64. El piso 7.º, letra C, en la 7.ª planta alzada, con acceso por la escalera número 1, que ocupa una superficie útil de unos 94 metros cuadrados y es de tipo C. Linda: Izquierda, entrando, con patio de luces número 1, piso letra B de la propia escalera, paseo María Agustín y chaflán que forma este con la calle Doctro Horno; derecha, piso letra D de la escalera; fondo, calle Doctro Horno y chaflán que forma esta calle con el paseo María Agustín y piso letra D, y frente, rellano, patio de luces 1 y piso letra B de la escalera propia. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros 671 milésimas por 100. Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad de Zaragoza y su paseo de María Agustín, en la que le corresponden los números 25, 27 y 29, que ocupa una superficie de 1.194 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.192, folio 213, finca número 22.521 del Registro de la Propiedad número 11 de los de Zaragoza.

Tipo de subasta: 25.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—48.029.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**CIUDAD REAL***Edicto*

El Juzgado de lo Social número 1 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento, ejecutivo 25/1995 y 67/1996, a instancia de doña María de las Cruces Martín de la Sierra López-Astilleros y otro, frente a «Autoservicios Triunfo y Paz, Sociedad Anónima», actualmente en período de ejecución, por la que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bienes muebles:

Un congelador-refrigerador, marca «Linde», de color blanco, de 3 metros de longitud.

Valorado en 280.000 pesetas.

Un refrigerador con vitrina, marca «Linde», con cristal, de 3 metros aproximadamente.

Valorado en 216.000 pesetas.

Bien inmueble:

Urbana.—Solar, en Daimiel, con fachada a la calle San Isidro, por donde le corresponde el número 16 bis. Tiene una superficie aproximada de 378 metros cuadrados, y linda: Por su frente, calle San Isidro; derecha, la otra finca resultante de la división material de la presente; por el fondo, casa números 11 y 13 de la calle Primavera, e izquierda, bodega de don Aurelio y don Vicente Utrilla y casa número 13 de la calle Primavera de don Antonio Clemente García Velasco. Sobre dicho solar se encuentra edificada una nave industrial de las siguientes características:

Nave industrial, con una superficie de 378 metros cuadrados, y, según reciente medición, 300 metros cuadrados, con acceso por el patio interior y por la calle San Isidro. Inscrita al tomo 995, folio 134, libro 534, finca número 34.509.

Justipreciada en 6.340.000 pesetas.

Total general: 6.836.000 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en Daimiel, calle Triunfo, número 4. Depositaria doña Ana Isabel Morales Marano, domiciliada en Daimiel, calle Méndez Núñez, número 2.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, paseje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han justipreciado los bienes y, si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor de los bienes tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 9 de julio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—48.004.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Criado Rosas, documento nacional de identidad número 75.236.725, nacido el 16 de septiembre de 1974, hijo de Luis e Isabel, con último domicilio conocido en calle Mare Nostrum, bloque 20, 3.º, 2.ª, 04001 Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de septiembre de 1997, en la Zona Marítima del Estrecho, CIM 42, San Fernando (Cádiz).

Almería, 17 de julio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—47.532-F.